

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

BASES DE LA EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL "RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP S.A." (REMARASA) POR LAS QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en:

- ✓ Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- ✓ La Ley 4/2021 de la Función Pública Valenciana
- ✓ El Decreto 3/2017, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión y movilidad del personal al servicio de la función pública valenciana.
- ✓ El Real Decreto legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- ✓ Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

1. NORMAS GENERALES

Es objeto de las presentes normas regular las bases generales que han de regir las convocatorias del proceso especial de estabilización de empleo temporal del personal laboral de REMARASA aprobada en la oferta del empleo público de 19 de mayo de 2022

Se convocan pruebas selectivas para la provisión de los siguientes puestos para la Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P.:

-2 puestos de personal AUXILIAR DE ENFERMERIA con jornada de 40 horas semanales.
El proceso selectivo se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con el artículo 42 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de edictos municipales y en la página web municipal www.rafelbunyol.es área REMARASA-EMPLEO.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las condiciones para ser admitidos a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán realizar las comprobaciones oportunas.

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

REQUISITOS GENERALES

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias de su puesto de trabajo que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.
- d) **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de los nacionales de los otros estados mencionados en el párrafo 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para el puesto de clínica:

- a) Estar en posesión del carnet vigente y español de manipulación de alimentos (TITULACIÓN EXIGIBLE)
- b) Estar en posesión del título auxiliar de clínica (formación profesional de primer grado, rama sanitaria), o de técnico auxiliar de enfermería (módulo profesional nivel 2, rama sanitaria) o de técnico en cuidados auxiliares de enfermería (formación profesional de grado medio, rama sanitaria) (TITULACIÓN EXIGIBLE). O en su defecto, haber abonado los derechos para su obtención. Se admitirán, no obstante, aquellas titulaciones que tengan la consideración de equivalente, homologada o reconocida académica y profesionalmente. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante, mediante certificación expedida al efecto, por el organismo oficial competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.

2.2 MOMENTO EN QUE SE HA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONCURSAR

Los requisitos se acreditarán por la persona aspirante mediante fotocopia en el anverso y reverso y deberán ser aportados dentro del plazo establecido en la base 7.5. de esta resolución, una vez superado el concurso-oposición.

2. IGUALDAD DE CONDICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás aspirantes.

Las personas aspirantes con discapacidad deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado que acrediten tal condición.

El tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles, de tiempo y medios, para la realización de la prueba. A tal efecto, las personas interesadas deberán presentar la petición correspondiente anexada a la solicitud de participación en la convocatoria.

3. SOLICITUDES

4.1 Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán rellenar una solicitud, ajustándose al modelo que podrán descargarse desde la página oficial del Ayuntamiento de Rafelbunyol, REMARASA, convocatorias vacantes. Los y las solicitantes deberán cumplimentar la solicitud de acuerdo con las instrucciones que figuran en la misma. También deberán adjuntar la declaración jurada de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones descritas, según anexo II.

4.1 La instancia se podrá presentar, por duplicado, en la unidad de Registro del Ayuntamiento de Rafelbunyol, plaza Purísima, 1, del mismo municipio. Uno de los ejemplares de la instancia quedará en poder de la persona interesada y le servirá de justificante.

4.2 El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el boletín correspondiente, y de forma no oficial en la web del mismo Ayuntamiento.

4.3 La consignación de datos falsos en la instancia o en la documentación aportada por los y las aspirantes conllevará la exclusión del concurso-oposición y/o nulidad de la plaza adjudicada, en su caso, sin perjuicio de las medidas legales que corresponda.

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- 4.4** El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Residencia de Mayores de Rafelbunyol de cualquier cambio de dicho domicilio.

5 ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el presidente del Consejo de Administración de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol aprobará, mediante resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el texto de la resolución y la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para subsanar los defectos apreciados.
- 5.2** Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma resolución, por la que se publica la lista de admitidos y excluidos, se indicará el lugar, la fecha y hora de la primera prueba, publicación que deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización de la misma. Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

6 TRIBUNAL

- 6.1** El Tribunal será nombrado por certificado de acta del Consejo de Administración y su composición será acorde a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. La relación nominal de sus miembros será publicada con una antelación de un mes, como mínimo, al comienzo de las pruebas. El Tribunal estará compuesto por un número máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, y en su acta de constitución se nombrará a un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y vocal/es. Todos los miembros deberán ostentar la condición de una de las siguientes:

6.1.1 Personal fijo de Residencia de Mayores Rafelbunyol S.A.M.P.

6.1.2 Personal fijo de las administraciones públicas o de los servicios de salud.

Todos los miembros deberán estar en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en la categoría convocada. Al menos tres de sus miembros pertenecerán a la misma categoría convocada o superior de rama sanitaria.

El tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, a tal efecto, estará sujeto a las normas contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la misma.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad de sus integrantes, titulares y suplentes, indistintamente. Asimismo, tienen facultad para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las mismas, adoptándose sus acuerdos por mayoría simple de las personas

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

asistentes. La constitución del tribunal exige, necesariamente, la presencia del presidente/a y el/la secretario/a, o en su caso, de quienes lo sustituyan.

De cada sesión, el/la secretario/a extenderá un acta, donde hará constar las calificaciones de los ejercicios, las incidencias y votaciones que se produzcan, y las mismas formarán el expediente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por las personas aspirantes, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Residencia de Mayores de Rafelbunyol SAMP S.A., calle José María Llopis, 24, del mismo municipio.

Para la realización de las pruebas prácticas, el Tribunal podrá verse auxiliado por personal experto en la materia.

7 DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición consistirán en la celebración de cada una de dichas fases, a fin de determinar la aptitud de las personas aspirantes y de fijar el orden de prelación de los mismos para su selección.

7.1 La fase de oposición supondrá la realización por las personas aspirantes de un ejercicio eliminatorio.

7.1.1 El ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo de una hora, de un cuestionario de 30 preguntas sobre contenidos prácticos del trabajo a realizar según las funciones del puesto reflejadas en el anexo II. El cuestionario será tipo test en forma de preguntas con respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. La valoración del ejercicio será de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Cada pregunta respondida incorrectamente descontará un tercio de una pregunta contestada correctamente, siendo la fórmula de corrección la siguiente:

$$C=(A-(E/3)/NP)X60$$

Donde

C: CALIFICACIÓN OBTENIDA

A: NÚMERO DE ACIERTOS

E: NÚMERO DE ERRORES

NP: NÚMERO DE PREGUNTAS

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o permiso de conducir, sin que sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. En caso de robo o extravío, deberán presentar la denuncia ante la Policía junto a otro documento oficial con foto. Asimismo, los aspirantes deberán llevar el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas por si les fuera requerido.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador no permitirán el acceso al aula de la persona que comparezca una vez concluido el llamamiento de las personas aspirantes y cerrada la puerta del aula que le corresponda.

- 7.1.2 Será competencia del Tribunal el contenido de las preguntas en la fase de oposición, que será necesario contestar adecuadamente para alcanzar los 30 puntos requeridos para la superación del ejercicio. Estos criterios serán comunicados durante la lectura de instrucciones para la realización de cada prueba.

Cada miembro del Tribunal realizará un número de preguntas máximo, por separado, y será el/la presidente/a y el/la secretario/a del Tribunal quien una hora antes del examen realice la composición del examen final por selección aleatoria.

La puntuación máxima en la fase de oposición será de 60 puntos.

Finalizado el ejercicio, el tribunal hará pública a efectos informativos la plantilla de corrección del mismo en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol. Efectuada la corrección del ejercicio, el tribunal publicará en dichos tabloneros la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación alcanzada.

Los y las aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Vistas las alegaciones, el tribunal publicará de la misma forma la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición por el orden de puntuación total.

Podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que hubieren superado la fase de oposición dispondrán de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes aprobados, para presentar los documentos acreditativos de los méritos valorables en la fase de concurso según el baremo especificado en el anexo I, debiéndose presentar en la unidad de registro citada en la base 3.2 de la convocatoria.

- 7.2** En la fase de concurso, a la que solo accederán aquellas y aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán los méritos conforme al Anexo I de la presente convocatoria. **La puntuación máxima en esta fase será de 40 puntos.**

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

El tribunal, que solo podrá valorar la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Cuando el requerimiento no sea atendido, no será valorado el mérito correspondiente. El tribunal podrá, asimismo, solicitar a los y a las aspirantes copia traducida, por traductor jurado, de los documentos alegados por los mismos, cuando estos estén redactados en idiomas distintos a los oficiales en la Comunitat Valenciana.

- 7.3** Resolución provisional del concurso-oposición. Finalizadas la fase de oposición y la fase de concurso, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol la relación de aspirantes que han llegado hasta este punto del proceso selectivo, especificando la puntuación total obtenida en cada fase. Los empates en la puntuación total se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. De subsistir el empate, se resolverá conforme a los criterios especificados en el baremo de méritos.

Las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para realizar las alegaciones relativas a la puntuación de la fase de concurso que estimen pertinentes.

- 7.4** Resolución definitiva del concurso-oposición. Vistas las alegaciones, la relación ordenada definitiva de aspirantes tras las fases de oposición y de concurso será publicada por el tribunal en la misma forma que la relación provisional.

- 7.5** Solicitud de plazas y entrega de documentación. El Presidente del Consejo de Administración de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol, la resolución por la que se apruebe la relación de plazas que se oferten a las y a los aspirantes, y un plazo menor de 15 días para que presenten la siguiente documentación, a efectos de su contratación:

- 7.5.1 Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- 7.5.2 Fotocopia compulsada del anverso y reverso del título y/o títulos para su participación en estas pruebas selectivas.
- 7.5.3 Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 7.5.4 Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber incurrido, en su caso, por falsedad en su instancia.

Si un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Presidente del Consejo de administración de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol dictará resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate. Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma determinada en la base 9.

- 7.6** Adjudicación de plazas. Las plazas se adjudicarán entre las personas aspirantes de acuerdo con la solicitud, orden de preferencia y por el orden de la puntuación alcanzada. Las y los aspirantes que

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

no alcancen a las plazas convocadas se incluirán en una de bolsa de trabajo para cubrir puestos temporales en orden de relación a la puntuación obtenida. En caso de empate, se procederá como en el punto 7.3. La creación de esta bolsa de trabajo deroga las bolsas de trabajo anteriores.

7.7 La adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:

- Dos puestos fijos de auxiliar de enfermería a 40 horas semanales

8 PUBLICACIÓN Y CONTRATACIÓN. Finalizado el plazo para la presentación de documentos, el Presidente del Consejo de administración de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol acordará la contratación de los aspirantes finalmente aprobados, con el adjunto de informe favorable de la dirección del centro.

9 PERIODO DE PRUEBA. Se establecerá un periodo de prueba acorde al puesto de trabajo convocado, cuya duración se indicará en la formalidad del contrato fijo.

Para superar el periodo de prueba deberá recabarse el informe técnico de la jefatura del centro, respecto a las habilidades y destrezas de los aspirantes en el desempeño de las actividades desarrolladas, teniendo carácter eliminatorio en caso de obtener informes desfavorables.

10 RECURSOS. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, potestativamente podrán interponer el recurso de reposición, en el plazo de un mes.

Fdo.: Francisco Alberto López López
Presidente del Consejo de Administración
Residencia de Mayores Rafelbunyol S.A.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: la pongo yo, la Secretaria del Consejo de Administración de REMARASA, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2022.

Rafelbunyol, a fecha firma electrónica

Fdo.: Loles Verdés Manso
Secretaria del Consejo de Administración
Residencia de Mayores Rafelbunyol S.A.M.P.

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS

La valoración de la fase de concurso se efectuará sobre un máximo de 40 puntos, siendo objeto de valoración los siguientes méritos.

1. SERVICIOS PRESTADOS: MÁXIMO 30 PUNTOS

Sólo se valorarán los meses completos trabajados; las fracciones de mes superiores a quince días se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no se computarán.

NO podrán valorarse por más de un apartado servicios prestados simultáneamente en el tiempo.

1.1 Se valorará a razón de 0.5 puntos por mes trabajado para los servicios prestados como personal laboral de la categoría convocada en residencias de mayores de titularidad 100% municipal, en un puesto de las mismas características al convocado.

1.2 Se valorará a razón de 0.30 puntos por mes trabajado para los servicios prestados como auxiliar de enfermería en residencias de personas mayores diferentes al punto 1.1

1.3 Se valorará a razón de 0.15 puntos por mes trabajado para los servicios prestados como auxiliar de enfermería en instituciones sanitarias o socio-sanitarias diferentes a los puntos anteriores

2. FORMACIÓN: MÁXIMO 3 PUNTOS

- a. Estudios de grado universitario o grado superior, que estén relacionados con el puesto sin ser objeto de requisito mínimo del aspirante.

Por cada grado universitario: 0.5 puntos

Por cada ciclo formativo de grado superior: 0.3 puntos

Se ponderará adecuadamente el expediente académico, realizándose las equivalencias oportunas conforme a los planes de estudios vigente.

No se ponderará los estudios inferiores al requisito mínimo de la convocatoria

2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA, HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS

1. Se valorarán los cursos, cursos superiores, diplomas o masters que hayan sido cursados por el interesado, de acuerdo con la siguiente escala, hasta un máximo de 6 puntos

Los cursos, cursos superiores, diplomas o masters que hayan sido cursados por el interesado serán objeto de baremo siempre que estén relacionados con el puesto de trabajo o correspondan a prevención de riesgos laborales en el puesto de auxiliar de enfermería.

- Por la realización de Masters, hasta un máximo de 1 punto:

Por cada Master Oficial relacionado con materia de salud y/o cuidados a personal dependiente: 1 punto

- Por la realización de cursos o diplomas de más de 100 horas lectivas, y relacionadas con el puesto, hasta un máximo de 6 puntos:

- Por cada curso superior o diploma: 1.50 puntos

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- Por la realización de cursos de una duración entre 20 y 100 horas lectivas, y relacionadas con el puesto, hasta un máximo de 4 puntos (sólo los organizados por la Administración Pública u homologados por ésta) y relacionados con las funciones del puesto:
 - Por cada curso de 40 o más horas de duración: 0.40 puntos
 - Por cada curso de 20 o más horas de duración: 0.20 puntos

3. CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO, HASTA UN MÁXIMO DE 1 PUNTOS

1. B1: 0.25 puntos
2. B2: 0.5 puntos
3. C1: 0.75 puntos
4. C2: 1 puntos

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

ANEXO II: TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

5. Colaborar en las tareas que se contemplan en el plan de atención social y sanitaria referida a las actividades de vida de los/las usuarios/as bajo supervisión de los distintos profesionales del centro, como, por ejemplo:
 - 1.1 Ayudar al usuario/a para la toma de su medicación oral, bajo supervisión del personal de enfermería.
 - 2.1 Realizar deambulaciones de los/las usuarios/as, bajo supervisión del/la fisioterapeuta.
 - 3.1 Colaborar con el personal de psicología y psoc en las actividades de rehabilitación cognitiva o celebración de actividades extraordinarias en el centro.
6. Vigilancia y ayuda de los/las residentes en las tareas de higiene personal de los mismos.
7. Supervisión de la correcta alimentación y ayuda en aquello que necesite el/la usuario/a relacionado con esta actividad.
8. Ayuda y acompañamiento de los/las usuarios/as, en función de sus necesidades sociales y sanitarias individuales.
9. Supervisar que el/la usuario/a disponga de la suficiente ropa para su uso personal; en caso de falta se comunica a coordinación de auxiliares de enfermería.
10. Ayudar a las personas mayores en los déficits de las actividades de vida, colaborando con los/las profesionales del equipo multidisciplinar en su valoración, planificación de cuidados, ejecución y evaluación de los mismos.
11. Comunicar a su responsable inmediato, coordinación de auxiliares de enfermería las incidencias, anomalías observadas o cambios relevantes en residentes, en el desarrollo de su tarea, para que sean tenidos en cuenta en el plan de cuidados o en otros niveles.
12. Aquellas otras dentro de sus funciones que le correspondan como miembro de las áreas sociales y sanitarias y que tengan relación con lo anterior.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he leído y entendido las tareas y funciones que se deben desarrollar para el puesto de trabajo al que me presento.
- Que poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo al que me presento, según las tareas señaladas.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Fdo.: Nombre y apellidos.

DNI:

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

INSTANCIA

Sr./Sra., de..... años de edad, vecino/a de,
provincia de, con domicilio en núm., Código Postal....., con
D.N.I., Teléfono, correo electrónico..... delante de usted
comparece y

EXPONE que con conocimiento de la convocatoria por parte de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol Sociedad Anónima, Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, para la provisión de vacante en el puesto Por proceso especial de estabilización

MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

SOLICITA que sea admitido/a a la selección previa, para lo que aporta la siguiente documentación

- a) Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria:
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del documento nacional de identidad.
 - Fotocopia del título académico exigible.
 - Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas, y declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
 - Certificado de grado de discapacidad, si procede.
- b) Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos relacionados con el puesto de trabajo.
- c) Anexo II (tareas propias del puesto de trabajo) firmado.

IGUALMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que no está incurso en causa de incompatibilidad prevista en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- Que posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo al que se presenta.

Asimismo, se compromete a, en caso de ser seleccionado/a, prestar juramento o promesa en los términos previstos en el RD. 707/107, de 5 de abril.

Rafelbunyol, de de 20__

Firmado:

ATTE.: SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL SAMP
CALLE JOSÉ MARÍA LLOPIS, N.º 24 (46138) RAFELBUNYOL, VALENCIA

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

I APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

1. Intervención en la atención a las personas dependientes y su entorno
 - a. Dependencia y servicios sociales
 - b. Instituciones, programas y profesionales de atención directa a personas dependientes: características
 - c. Papel de los diferentes profesionales de atención sociosanitaria. El equipo interdisciplinar
 - d. Tareas del profesional de atención sociosanitaria. Competencia y responsabilidad en las diversas áreas
2. Protocolo de actuación en la recepción y acogida de residentes
 - a. Atención a las personas dependientes según su grado de dependencia
 - b. Principios éticos de la intervención social con personas dependientes
 - c. Atención integral en la intervención
3. Participación en la preparación de actividades en instituciones sociales
 - a. Protocolo de actuación y seguimiento de los mismos
 - i. Protocolo de higiene y aseo
 - ii. Protocolo de vestido
 - iii. Protocolo de alimentación
 - iv. Protocolo de movilidad
 - v. Protocolo de control de esfínteres
 - vi. Seguimiento de los protocolos de actuación.
 - b. Participación del usuario en las actividades diarias de la institución
 - c. Autonomía del usuario
 - i. Autonomía en las ABVD
 - ii. Autonomía en las AIVD
 - d. Acompañamiento en las AVD del usuario según instrucciones del profesional responsable
 - e. Información a los usuarios para el desarrollo de las actividades
4. Organización de actividades en instituciones sociales
 - a. Protocolos de actuación
 - b. Transmisión al usuario de información sobre las actividades opcionales, voluntarias y obligatorias
 - c. Manejo de los materiales más comunes para la realización de actividades en instituciones sociales
 - d. Revisión del estado de las ayudas técnicas
 - e. Distribución y adecuación de espacios y mobiliario
 - f. Comprobación de las condiciones de seguridad y accesibilidad
 - g. Registro de incidencias.
5. Participación en la organización funcional en una institución sociosanitaria.
 - a. Calidad y organización funcional
 - b. Distribución de tareas
 - c. Transmisión de la información

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- d. Uso de los indicadores de calidad en las intervenciones.
- 6. Colaboración en el plan de cuidados individualizado y la documentación básica de trabajo.
 - a. Plan de cuidados individualizado
 - b. El expediente individual del usuario. Composición
 - c. Protocolos de actuación.
 - d. Hojas de incidencia
 - e. Utilización de la documentación sociosanitaria manejada en instituciones de personas dependientes
 - f. Recopilación y transmisión de información al equipo de trabajo y al equipo interdisciplinar.

II APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA

- 1. Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en la institución sociosanitaria
 - a. Fomento de la adaptación a la institución de las personas dependientes
 - b. Fomento de la relación social de las personas dependientes
 - c. Utilización del ambiente como factor favorecedor de la autonomía personal, comunicación y relación social
- 2. Reconocimiento de las características psicológicas de las personas dependientes en instituciones
 - a. Conceptos fundamentales
 - b. Proceso de envejecimiento
 - c. Enfermedad y convalecencia
 - d. Discapacidades en las personas dependientes
- 3. Acompañamiento de los usuarios
 - a. Concepto de acompañamiento de las personas dependientes en la institución
 - b. Áreas de intervención, límites y deontología
 - c. Funciones y papel del profesional en el acompañamiento
 - d. Intervenciones más frecuentes
 - e. Técnicas y actividades para favorecer la relación social
 - f. Técnicas básicas de comunicación: individuales y grupales
 - g. Acompañamiento en las actividades.
- 4. Mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas en situaciones cotidianas de la institución
 - a. Objetivos
 - b. Técnicas para el entrenamiento de la memoria
 - c. Técnicas para el entrenamiento de la atención
 - d. Técnicas para el entrenamiento de la orientación espacial, temporal y personal
 - e. Técnicas para el entrenamiento del razonamiento
 - f. Elaboración de estrategias básicas de intervención.
- 5. Mantenimiento y entrenamiento de hábitos de autonomía personal en situaciones cotidianas de la institución
 - a. Definición de hábitos de autonomía personal
 - b. Técnicas, procedimientos y estrategias de intervención
 - c. Técnicas de resolución de conflictos

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- d. Procedimientos y estrategias de modificación de conducta
- e. Comportamientos en grupo
- f. Utilización de las dinámicas de grupo
- g. Observación del usuario en situaciones especiales, fiestas y eventos
- 6. Mejora del proceso de comunicación con el usuario
 - a. Proceso de comunicación; características
 - b. Barreras en la comunicación, interferencias y ruidos
 - c. Pautas para mejorar la comunicación con el usuario: claridad, sencillez, atención y empatía
 - d. Técnicas básicas de comunicación no verbal
 - e. Adaptación del léxico de la institución a las características del usuario
 - f. Comunicación con los familiares y el entorno del usuario
- 7. Utilización de técnicas de comunicación alternativa y aumentativa
 - a. Necesidades especiales de comunicación
 - b. Estrategias y recursos de intervención comunicativa
 - c. Sistemas alternativos de comunicación
 - d. Ayudas técnicas para la comunicación alternativa y aumentativa
 - e. Técnicas de comunicación con enfermos de alzhéimer

III INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO- ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES

- 1. Realización de la higiene y aseo de la persona dependiente y de su entorno en instituciones
 - a. Principios anatómicos fisiológicos del órgano cutáneo y fundamentos de higiene corporal.
 - b. Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal
 - c. Prevención y tratamiento de las Úlceras Por Presión
 - d. Aplicación de cuidados al usuario incontinente y colostomizado
 - e. Prevención y control de infecciones. Procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles
 - f. Asistencia al usuario para vestirse
 - g. Colaboración en los cuidados post mortem
- 2. Mantenimiento del orden y condiciones higiénicas de la habitación del usuario
- 3. Técnicas de realización de camas
- 4. Administración de alimentos y recogida de eliminaciones en instituciones

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES APROBADOS**

Por la presente, se remite listado provisional de personas candidatas que han superado la prueba selectiva del pasado 30 de marzo de 2023, respecto a la convocatoria de ocupación de vacantes en REMARASA del puesto de auxiliar de clínica, según el proceso de estabilización, para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol:

PRUEBA OPOSICIÓN: 30/03/2023

Tras la calificación de las pruebas selectivas, este Tribunal de REMARASA publica la siguiente relación provisional de personas candidatas aprobadas y personas candidatas eliminadas

La calificación se ha obtenido según el punto 7.1.1 de las bases que rigen el proceso de selección para la provisión de vacantes de auxiliar de clínica según el proceso de estabilización, y que dicta "(...) Cada pregunta respondida incorrectamente descontará un tercio de una pregunta contestada correctamente, aclarando la fórmula de corrección publicada en base a la jerarquía de operaciones matemáticas, y añadiendo el correspondiente paréntesis en la fórmula para cumplir lo indicado en el punto: $C=(A-(E/3))/NPX60$

ASPIRANTES APROBADOS QUE PASAN A LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

			prueba		
APellidos	NOMBRE	DNI	A	E	PD
1 AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	22	8	38,67
2 AZOR LOZANO	OLGA	****7470	23	7	41,33
3 BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	19	7	33,33
4 ESTEVE LLUCH	MARIA CARMEN	****8992	19	11	30,67
5 FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	21	9	36,00
6 FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	21	9	36,00
7 GÓMEZ HERRAIZ	SILVIA	****3614	19	10	31,33
8 MURCIANO COY	SILVIA	****3506	18	2	34,67
9 TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	18	6	32,00
10 TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	23	3	44,00
ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO SUPERACIÓN DE PRUEBA					
1 ALCÁZAR MORALES	ROSA	****7174	13	13	17,33
2 BADENAS MARZO	EVA	****8840	15	13	21,33
3 CANTERO MUÑOZ	ELENA MARIA	****6403	16	14	22,67
4 CARAMÉS CERVERA	JULIO	****9544	17	12	26,00
5 CARBONELL MERCADER	ROSARIO	****0841	14	9	22,00
6 CATALÁN ZAPATA	RUTH	****3108	17	9	28,00
7 CUENCA FERNÁNDEZ	ELENA	****6297	13	16	15,33
8 ESCOBAR SEGURA	ALEX	****8744	17	12	26,00
10 GARRIDO MORENO	MARIA PAZ	****8920	15	13	21,33
11 LACRUZ GARCIA	MARC	****7476	11	15	12,00
12 MATEO PIQUER	SABINA	****5431	13	11	18,67
13 MESTRE LÓPEZ	JESÚS MANUEL	****2383	15	15	20,00
14 MIKUCIONYTE KATILIUTE	ZIEDUNE	****0226	16	8	26,67
15 MOLINA BROCEÑO	MARIA ISABEL	****1924	16	14	22,67

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

16	MOYA MAHIQUES	BEATRIZ	****5392	13	17	14,67
17	NIETO CADENILLAS	JENY LUZ	****7068	14	13	19,33
18	NIETO CADENILLAS	JOVANNA ELENA	****9249	11	14	12,67
19	PECELLIN RUIZ	CORAIMA	****2531	15	13	21,33
20	PÉREZ CARDO	VANESA	****1401	16	11	24,67
21	RÓDENAS IBAÑEZ	YOLANDA	****4089	15	11	22,67
22	ROSAS PIA	SANDRA	****9543	11	19	9,33

EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO POR NO ASISTENCIA A EXAMEN

18	MALDONADO GARCÍA	VERÓNICA	****6321			0
23	MOLLA ESTEVE	ANA	****2073			0
32	ROSALES HERNÁNDEZ	LIZBETH MARIEL	****3264			0
30	PIQUER BIELSA	MARÍA	****9071			0

TRIBUNAL DE SELECCIÓN, REMARASA

JOSEFA MARTÍNEZ

BÁRBARA PASCUAL

JULIA BOHIGAS

REBECA NAVARRO

FRANCISCA SORIANO

Fecha de publicación: 05/04/2023

Tiempo de publicación: el correspondiente legalmente

Carácter de la publicación como notificación a los concursantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015

Plazo para efectuar alegaciones: 10 días hábiles tras la publicación: del 6 al 24 de abril, ambos inclusive.

Fdo.: Josefa Martínez Jurado

Presidenta del Tribunal de Selección

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

ANEXO II: TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

5. Colaborar en las tareas que se contemplan en el plan de atención social y sanitaria referida a las actividades de vida de los/las usuarios/as bajo supervisión de los distintos profesionales del centro, como, por ejemplo:
 - 1.1 Ayudar al usuario/a para la toma de su medicación oral, bajo supervisión del personal de enfermería.
 - 2.1 Realizar deambulaciones de los/las usuarios/as, bajo supervisión del/la fisioterapeuta.
 - 3.1 Colaborar con el personal de psicología y psoc en las actividades de rehabilitación cognitiva o celebración de actividades extraordinarias en el centro.
6. Vigilancia y ayuda de los/las residentes en las tareas de higiene personal de los mismos.
7. Supervisión de la correcta alimentación y ayuda en aquello que necesite el/la usuario/a relacionado con esta actividad.
8. Ayuda y acompañamiento de los/las usuarios/as, en función de sus necesidades sociales y sanitarias individuales.
9. Supervisar que el/la usuario/a disponga de la suficiente ropa para su uso personal; en caso de falta se comunica a coordinación de auxiliares de enfermería.
10. Ayudar a las personas mayores en los déficits de las actividades de vida, colaborando con los/las profesionales del equipo multidisciplinar en su valoración, planificación de cuidados, ejecución y evaluación de los mismos.
11. Comunicar a su responsable inmediato, coordinación de auxiliares de enfermería las incidencias, anomalías observadas o cambios relevantes en residentes, en el desarrollo de su tarea, para que sean tenidos en cuenta en el plan de cuidados o en otros niveles.
12. Aquellas otras dentro de sus funciones que le correspondan como miembro de las áreas sociales y sanitarias y que tengan relación con lo anterior.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he leído y entendido las tareas y funciones que se deben desarrollar para el puesto de trabajo al que me presento.
- Que poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo al que me presento, según las tareas señaladas.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Fdo.: Nombre y apellidos.

DNI:

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL SAMP SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

INSTANCIA

Sr./Sra., de..... años de edad, vecino/a de,
provincia de, con domicilio en núm., Código Postal....., con
D.N.I., Teléfono, correo electrónico..... delante de usted
comparece y

EXPONE que con conocimiento de la convocatoria por parte de la Residencia de Mayores de Rafelbunyol Sociedad Anónima, Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, para la provisión de vacante en el puesto, Por proceso especial de estabilización

MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

SOLICITA que sea admitido/a a la selección previa, para lo que aporta la siguiente documentación

- a) Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria:
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del documento nacional de identidad.
 - Fotocopia del título académico exigible.
 - Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas, y declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
 - Certificado de grado de discapacidad, si procede.
- b) Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos relacionados con el puesto de trabajo.
- c) Anexo II (tareas propias del puesto de trabajo) firmado.

IGUALMENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que no está incurso en causa de incompatibilidad prevista en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- Que posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo al que se presenta.

Asimismo, se compromete a, en caso de ser seleccionado/a, prestar juramento o promesa en los términos previstos en el RD. 707/107, de 5 de abril.

Rafelbunyol, de de 20__

Firmado:

ATTE.: SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL SAMP
CALLE JOSÉ MARÍA LLOPIS, N.º 24 (46138) RAFELBUNYOL, VALENCIA

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24

46138, Rafelbunyol, Valencia

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se inició el expediente para seleccionar dos puestos fijos de auxiliar de clínica, por estabilización de empleo, por el sistema de concurso oposición, aprobando las bases y la convocatoria para dicha selección.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2022 se convoca oficialmente los puestos referidos, y se publican las bases de la convocatoria.

Visto el acta del Tribunal, que acompaña el baremo de candidatos y candidatas, y que se desglosa en la siguiente puntuación:

				prueba selectiva	FORM ACAD	FORMACIÓN NO REGLADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTO VALENCIANO	
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PD	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	30	0,5	4,9	30	0,25	65,65
2	MURCIANO COY	SILVIA	****3506	34,67	0	4,3	22,8	0,5	62,27
3	TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	46	0	0	0	0	46
4	AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	41,33	0	1,5	0	0,25	43,08
5	AZOR LOZANO	OLGA	****7470	41,3333	0	0,2	0	0	41,53
6	BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	36	0	3,3	0,75	0,25	40,3
7	FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	36	0	0	3,5	0,25	39,75
8	FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	36	0	0	0	0	36

En Rafelbunyol, a 06 de junio de 2023



REBECA NAVARRO GARCÍA

(ausente)

JOSEFA MARTÍNEZ JURADO



FRANCISCA SORIANO GARCÍA



JULIA BOHIGAS TOMÁS



BÁRBARA PASCUAL LACRUZ

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24
46138, Rafelbunyol, Valencia

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se inició el expediente para seleccionar dos puestos de personal laboral fijo de auxiliar de clínica, por el sistema de concurso-oposición, aprobando la convocatoria para dicha selección.

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se aprueban las bases de la convocatoria, publicadas oficialmente a fecha 24 de noviembre de 2022.

Visto el certificado de la Secretaria del Tribunal, que acompaña a esta resolución, por la que se acuerda la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, una vez el Tribunal ha recibido las subsanaciones presentadas por las personas candidatas,

RESUELVO

Primero Establecer, según anexo firmado por la secretaria y la presidenta del tribunal, la relación definitiva de candidatos admitidos y/o excluidos:

Segundo Informar a las personas interesadas de la fecha de la prueba selectiva, el 30 de marzo de 2022, información que se amplía en documento publicado por el Tribunal.

Tercero Notificar la presente resolución al interesado, de acuerdo con el artículo 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica

22590394R

FRANCISCO ALBERTO

LOPEZ (R: A97040869)

Firmado digitalmente por
22590394R FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ (R: A97040869)
Fecha: 2023.02.07 07:48:08 +01'00'

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco Alberto López

MARIA
DOLORES|

VERDES|MANSO

Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES|VERDES|
MANSO
Fecha: 2023.02.07 07:48:18
+01'00'

Ante mí, LA SECRETARIA

María Dolores Verdés

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANONIMA
Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.
Domicilio: C/José María Llopis, 24.
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

ÁREA SANITARIA

PUESTO DE TRABAJO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCURSO OPOSICIÓN 2022-2023 PROCESO ESTABILIZACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto por el Tribunal los expedientes de los candidatos inscritos al procedimiento, se determina la exclusión o admisión según la presentación de requisitos mínimos:

Certificado de nacimiento expedido por el registro civil correspondiente, o fotocopia del documento nacional de identidad

Carné de manipulación de alimentos

Fotocopia del título académico exigible: título auxiliar de clínica o equivalente

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CANDIDATOS ADMITIDOS	MOTIVO
1	ALCÁZAR MORALES	ROSA	****7174	ADMITIDA	
2	AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	ADMITIDA	
3	AZOR LOZANO	OLGA	****7470	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	BADENAS MARZO	EVA	****8840	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	ADMITIDA ✓	(existe documento que puede corresponder, pero resulta ilegible)
6	CANTERO MUÑOZ	ELENA MARIA	****6403	ADMITIDA	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
7	CARAMÉS CERVERA	JULIO	****9544	ADMITIDO	
8	CARBONELL MERCADER	ROSARIO	****0841	ADMITIDA	
9	CATALÁN ZAPATA	RUTH	****3108	ADMITIDA	
10	CUENCA FERNÁNDEZ	ELENA	****6297	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
11	FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	ESCOBAR SEGURA	ALEX	****8744	ADMITIDO	
14	ESTEVE LLUCH	MARIA CARMEN	****8992	ADMITIDA	
15	GARRIDO MORENO	MARIA PAZ	****8920	ADMITIDA	
16	GÓMEZ HERRAIZ	SILVIA	****3614	ADMITIDA	
17	LACRUZ GARCIA	MARC	****7476	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	MALDONADO GARCÍA	VERÓNICA	****6321	ADMITIDA	
19	MATEO PIQUER	SABINA	****5431	ADMITIDA ✓	SUBSANADA PRESENTACIÓN FOTOCOPIA DNI

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANONIMA
Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Domicilio: C/José María Llopis, 24.
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

20	MESTRE LÓPEZ	JESÚS MANUEL	****2383	ADMITIDO	
21	MIKUCIONYTE KATILUTE	ZIEDUNE	****0226	ADMITIDA	
22	MOLINA BROCEÑO	MARIA ISABEL	****1924	ADMITIDA	
23	MOLLA ESTEVE	ANA	****2073	ADMITIDA	
24	MOYA MAHIQUES	BEATRIZ	****5392	ADMITIDA	
25	MURCIANO COY	SILVIA	****3506	ADMITIDA	✓
26	NIETO CADENILLAS	JENY LUZ	****7068	ADMITIDA	
27	NIETO CADENILLAS	JOVANNA ELENA	****9249	ADMITIDA	
28	PECELLIN RUIZ	CORAIMA	****2531	ADMITIDA	✓
29	PÉREZ CARDO	VANESA	****1401	ADMITIDA	
30	PIQUER BIELSA	MARÍA	****9071	ADMITIDA	
31	RÓDENAS IBAÑEZ	YOLANDA	****4089	ADMITIDA	
32	ROSALES HERNÁNDEZ	LIZBETH MARIEL	****3264	ADMITIDA	✓
33	ROSAS PIA	SANDRA	****9543	ADMITIDA	✓
34	TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	ADMITIDA	✓
35	TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	ADMITIDA	

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CANDIDATOS EXCLUIDOS	MOTIVO
1	CARBAJAL SEVILLA	YANELY DEYANIRA	****9396	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	GARCÍA MAYORGA	DORIS	****2640	EXCLUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	GARCÍA PARDO	SERGIO	****6983	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	MUÑOZ RUIZ	ESTEFANIA	****4028	EXCLUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	SQUICCIARINI	GUILLERMO LUIS	****0562	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

FECHA ENTREGA 01/02/2023
FECHA PUBLICACIÓN 08/02/2023
FDO PRESIDENTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

FDO SECRETARIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

RESPUESTAS. PRUEBA 30 DE MARZO DE 2023

El Tribunal de selección de REMARASA para la convocatoria de dos puestos auxiliar de clínica según el proceso de estabilización de empleo, publica las respuestas de la prueba selectiva, dando fe de haber realizado el procedimiento con total imparcialidad, objetividad y confidencialidad de los documentos, según protocolo de este tribunal para la elaboración del examen

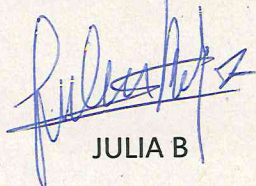
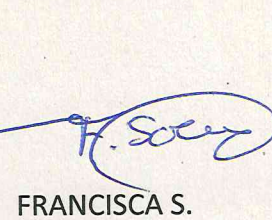
PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	A
3	B
4	C
5	C
6	C
7	A
8	C
9	B
10	D
11	C
12	B
13	C
14	A
15	C
16	D
17	B
18	A
19	C
20	C
21	C
22	C
23	D
24	D
25	A
26	A
27	C
28	C
29	C
30	C

PREGUNTAS RESERVA

R1	C
R2	B
R3	D
R4	B

FDO POR LAS PERSONAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL SELECCIÓN, REMARASA


JULIA B
BÁRBARA P
REBECA N
JOSEFA M
FRANCISCA S.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - A97040869 RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL SAMP

Dirección: Calle JOSE MARIA LLOPIS, Puerta: 24
Rafelbunyol 46138 (València/Valencia-España)

Teléfono de contacto: 659766769

Correo electrónico: lolesv@remarasa.es

Datos del representante:

CIF - A97040869 RESIDENCIA MAYORES RAFELBUNYOL SA

Dirección: Calle JOSE MARIA LLOPIS, Puerta: 24
Rafelbunyol 46138 (València/Valencia-España)

Teléfono de contacto: 659766769

Número de registro: REGAGE22e00050054623
Fecha y hora de presentación: 07/11/2022 07:22:49
Fecha y hora de registro: 07/11/2022 07:22:49
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01462074 - Ayuntamiento de Rafelbunyol
Organismo raíz: L01462074 - Ayuntamiento de Rafelbunyol
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: CONVOCATORIA PUESTOS FIJOS REMARASA

Expone: Por la presente, adjunto se remite convocatoria para puestos fijos en REMARASA, a según convocatoria del proceso de estabilización en la categoría de auxiliar de clínica para la publicación de los siguientes documentos:
- Bases convocatoria
- Certificado de aprobación bases con nombramiento de tribunal
- Instancia

Solicita: Al efecto, REMARASA solicita al Ayuntamiento de Rafelbunyol la publicación de estos documentos, con certificación donde haga constar:
- Fecha de publicación: 7 de noviembre de 2022
- Carácter de la publicación: oficial como notificación a los interesados
- Plazo de presentación de instancias: del 8 de noviembre al 28 de noviembre de 2022, inclusive 815 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rafelbunyol, ambos inclusive.
Lugar de presentación: Registro de entrada del Ayuntamiento de Rafelbunyol, o a través de ventanilla única o de forma telemática.
- Tiempo de publicación: Según plazo legal, al menos, hasta la finalización de la convocatoria.

Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

doc - BASES PROCESO ESTABILIZACIÓN.pdf (Huella digital: c051b6eb156c0218a974c46a261dc618545b19f1) dos 3 - INSTANCIA.pdf (Huella digital: 6918d861cbe33a525c67dfcbcb6ae8238d7348) doc 2 - CERTIFICADO APROBACIÓN BASES.pdf (Huella digital: d298bc9c32c6e253b609b3a7ae3354dbf5c599fa)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

RESIDÈNCIA DE MAJORS DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIETAT ANÒNIMA

Mig Propi i Servei Tècnic, Ajuntament de Rafelbunyol
Carrer Jose Maria Llopi, 24
46138, Rafelbunyol, València

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se va a iniciar el expediente para seleccionar dos puestos de auxiliar de clinica a través del proceso de selección, y por el sistema de concurso oposición, aprobando la convocatoria para esta selección.

Visto que con fecha 28 de junio se aprueban las bases de la convocatoria, publicadas oficialmente el 24 de noviembre de 2022 en el Boletín oficial de la provincia

Visto el anexo de la Secretaria y la Presidenta del Tribunal, que acompaña esta resolución, por la cual se propone la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos,

RESUELVO

Primero Establecer, según anexo firmado por la secretaria y la presidenta del tribunal, la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas

Segundo Notificar la presente resolución a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Tercero Establecer diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución para la subsanación de defectos de las personas aspirantes excluidas.

A Rafelbunyol, a fecha de factura electrónica

22590394R

FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ (R: A97040869)

Firmado digitalmente por
22590394R FRANCISCO
ALBERTO LOPEZ (R: A97040869)
Fecha: 2023.01.16 11:07:23
+01'00'

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
Francisco Alberto López

MARIA
DOLORES|
VERDES|MANSO

Ante mí, LA SECRETARIA
María Dolores Verdés

Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES|VERDES|
MANSO
Fecha: 2023.01.16 11:07:35
+01'00'

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANONIMA
Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.
Domicilio: C/José María Llopis, 24.
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

ÁREA SANITARIA

PUESTO DE TRABAJO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCURSO OPOSICIÓN 2022-2023 PROCESO ESTABILIZACIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto por el Tribunal los expedientes de los candidatos inscritos al procedimiento, se determina la exclusión o admisión según la presentación de requisitos mínimos:

Certificado de nacimiento expedido por el registro civil correspondiente, o fotocopia del documento nacional de identidad

Carné de manipulación de alimentos

Fotocopia del título académico exigible: título auxiliar de clínica o equivalente

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CANDIDATOS ADMITIDOS	MOTIVO
1	ALCÁZAR MORALES	ROSA	****7174	ADMITIDA	
2	AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	ADMITIDA	
3	CANTERO MUÑOZ	ELENA MARIA	****6403	ADMITIDA	
4	CARAMÉS CERVERA	JULIO	****9544	ADMITIDO	
5	CARBONELL MERCADER	ROSARIO	****0841	ADMITIDA	
6	CATALÁN ZAPATA	RUTH	****3108	ADMITIDA	
7	ESCOBAR SEGURA	ALEX	****8744	ADMITIDO	
8	ESTEVE LLUCH	MARIA CARMEN	****8992	ADMITIDA	
10	GARRIDO MORENO	MARIA PAZ	****8920	ADMITIDA	
9	GÓMEZ HERRAIZ	SILVIA	****3614	ADMITIDA	
10	MALDONADO GARCÍA	VERÓNICA	****6321	ADMITIDA	
11	MESTRE LÓPEZ	JESÚS MANUEL	****2383	ADMITIDO	
12	MIKUCIONYTE KATILUTE	ZIEDUNE	****0226	ADMITIDA	
13	MOLINA BROCEÑO	MARIA ISABEL	****1924	ADMITIDA	
14	MOLLA ESTEVE	ANA	****2073	ADMITIDA	
15	MOYA MAHIQUES	BEATRIZ	****5392	ADMITIDA	
16	NIETO CADENILLAS	JENY LUZ	****7068	ADMITIDA	
17	NIETO CADENILLAS	JOVANNA ELENA	****9249	ADMITIDA	
18	PÉREZ CARDO	VANESA	****1401	ADMITIDA	
19	PIQUER BIELSA	MARÍA	****9071	ADMITIDA	

RESIDENCIA DE MAYORES RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANONIMA
Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Domicilio: C/José María Llopis, 24.
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

20	RÓDENAS IBAÑEZ	YOLANDA	****4089	ADMITIDA	
21	TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	ADMITIDA	

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CANDIDATOS EXCLUIDOS	MOTIVO
1	AZOR LOZANO	OLGA	****7470	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	BADENAS MARZO	EVA	****8840	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS (existe documento que puede corresponder, pero resulta ilegible)
3	BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
4	CARBAL SEVILLA	YANELY DEVANIRA	****9396	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
5	CUENCA FERNÁNDEZ	ELENA	****6297	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	EXCLUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	GARCÍA MAYORGA	DORIS	****2640	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	GARCÍA PARDO	SERGIO	****6983	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	LACRUZ GARCIA	MARC	****7476	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	MATEO PIQUER	SABINA	****5431	EXCLUIDA	FALTA FOTOCOPIA DNI
13	MUÑOZ RUIZ	ESTEFANIA	****4028	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	MURCIANO COY	SILVIA	****3506	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	PECELLIN RUIZ	CORAIMA	****2531	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	ROSALES HERNÁNDEZ	LIZBETH MARIEL	****3264	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	ROSAS PLA	SANDRA	****9543	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	SQUICCIARINI	GUILLERMO LUIS	****0562	EXCLUIDO	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	EXCUIDA	FALTA FOTOCOPIA CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

FECHA ENTREGA 28/12/2022
FECHA PUBLICACIÓN 17/01/2023
FDO PRESIDENTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN


JOSEFA IBAÑEZ GARRIDO

FDO SECRETARIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN


BARBARA PASCUAL GARCIA

**RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.
CALLE JOSE MARÍA LLOPIS, 24
46138 RAFELBUNYOL VALENCIA**

INFORMACIÓN PRUEBA SELECTIVA

En Rafelbunyol, a 06 de febrero de 2023

Por la presente, se comunica la siguiente información referida a la convocatoria de vacantes en los puestos de Auxiliar de clínica de la empresa municipal del Ayuntamiento de Rafelbunyol Residencia de Mayores Rafelbunyol S.A.M.P. (REMARASA):

- Fecha de la prueba selectiva: 30 de marzo de 2023
- Lugar de las pruebas selectivas:
 - o Biblioteca municipal de Rafelbunyol
 - Calle Jose María Llopis, 4 46138 Rafelbunyol, Valencia
- Hora de las pruebas selectivas:
 - o Hora de llegada de los candidatos: 09:30 horas
 - o Hora de comienzo de la prueba: 10:00 horas
 - o Duración de la prueba: 1 hora
- Puntuación máxima: 60 puntos
- Puntuación mínima exigible: 30 puntos
 - o Los aspirantes que puntúen por debajo de los 30 puntos quedarán eliminados del procedimiento.
- Consideraciones:
 - o Una vez comenzada la prueba, no se admitirá el acceso al aula de ninguna persona aspirante, lo que conllevará la no opción de realizar la prueba, y por tanto, su exclusión en el procedimiento
 - o Los candidatos deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad original y en vigor para entrar en el aula donde se realice el examen. La no acreditación del candidato conllevará la no opción de realizar la prueba, y, por tanto, su exclusión en el procedimiento
 - o La prueba se realizará con bolígrafo azul propiedad de las personas aspirantes; se recomienda a los candidatos vengan provistos de dos bolígrafos azules para realizar la prueba selectiva.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN, REMARASA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE AUXILIAR DE CLÍNICA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE
 RAFELBUNYOL SAMP

PRUEBA OPOSICIÓN: 30/03/2023

Tras la calificación de las pruebas selectivas, este Tribunal propone al Presidente del consejo de administración de REMARASA la siguiente relación provisional de personas candidatas aprobadas y personas candidatas eliminadas

La calificación se ha obtenido según el punto 7.1.1 de las bases que rigen el proceso de selección para la provisión de vacantes de auxiliar de clínica según el proceso de estabilización, y que dicta "(...) Cada pregunta respondida incorrectamente descontará un tercio de una pregunta contestada correctamente, aclarando la fórmula de corrección publicada en base a la jerarquía de operaciones matemáticas, y añadiendo el correspondiente paréntesis en la fórmula para cumplir lo indicado en el punto: $C=(A-(E/3))/NPX60$

ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN 09/05/2023

Revisadas alegaciones, este Tribunal acuerda anular las siguientes preguntas: (indicando el motivo)

PREGUNTA 12 El tribunal publica la respuesta correcta como la B) Comedor 13000 cm² por plaza

La persona candidata alega que la respuesta correcta es la D) Pasillo 90 cm de ancho, según indica el libro de Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones, en su página 72

El tribunal indica que, efectivamente, existe multirrespuesta correcta, y propone la anulación de la pregunta número 12, utilizando la pregunta de reserva número 1, y acuerda anular la pregunta 12 del examen, utilizando la pregunta de reserva número R1

PREGUNTA 29 El tribunal publica como respuesta correcta la C) Eritema que no cede cuando aparece la presión

La persona candidata alega que no existe respuesta correcta, ya que la correcta sería "eritema que no cede cuando desaparece la presión

El tribunal indica que existe una errata en la transmisión de las preguntas para la confección del examen, y acuerdan anular la pregunta 29 del examen, utilizando la pregunta de reserva número R2

Se determinan como computables las preguntas reserva número R1 y número R2
 quedando el siguiente listado definitivo:

ASPIRANTES APROBADOS QUE PASAN A LA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

				prueba		
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	A	E	PD
1	AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	23	7	41,33
2	AZOR LOZANO	OLGA	****7470	23	7	41,33
3	BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	20	6	36,00
4	FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	21	9	36,00
5	FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	21	9	36,00
6	MURCIANO COY	SILVIA	****3506	18	2	34,67
7	TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	17	6	30,00
8	TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	24	3	46,00
ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO SUPERACIÓN DE PRUEBA						
1	ALCÁZAR MORALES	ROSA	****7174	13	12	18,00
2	BADENAS MARZO	EVA	****8840	14	13	19,33
3	CANTERO MUÑOZ	ELENA MARIA	****6403	15	15	20,00
4	CARAMÉS CERVERA	JULIO	****9544	16	13	23,33
5	CARBONELL MERCADER	ROSARIO	****0841	12	11	16,67
6	CATALÁN ZAPATA	RUTH	****3108	16	10	25,33
7	CUENCA FERNÁNDEZ	ELENA	****6297	13	16	15,33
8	ESCOBAR SEGURA	ALEX	****8744	16	13	23,33
9	ESTEVE LLUCH	MARIA CARMEN	****8992	17	13	25,33
10	GARRIDO MORENO	MARIA PAZ	****8920	13	15	16,00
11	GÓMEZ HERRAIZ	SILVIA	****3614	17	12	26,00
12	LACRUZ GARCIA	MARC	****7476	10	16	9,33
13	MATEO PIQUER	SABINA	****5431	13	12	18,00

**CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE AUXILIAR DE CLINICA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE
RAFELBUNYOL SAMP**

14	MESTRE LÓPEZ	JESÚS MANUEL	****2383	14	16	17,33
15	MIKUCIONYTE KATILIUTE	ZIEDUNE	****0226	16	8	26,67
16	MOLINA BROCEÑO	MARIA ISABEL	****1924	15	15	20,00
17	MOYA MAHIQUES	BEATRIZ	****5392	12	18	12,00
18	NIETO CADENILLAS	JENY LUZ	****7068	14	14	18,67
19	NIETO CADENILLAS	JOVANNA ELENA	****9249	11	14	12,67
20	PECELLIN RUIZ	CORAIMA	****2531	14	13	19,33
21	PÉREZ CARDO	VANESA	****1401	17	11	26,67
22	RÓDENAS IBAÑEZ	YOLANDA	****4089	15	12	22,00
23	ROSAS PIA	SANDRA	****9543	12	18	12,00
EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO POR NO ASISTENCIA A EXAMEN						
1	MALDONADO GARCÍA	VERÓNICA	****6321			0
2	MOLLA ESTEVE	ANA	****2073			0
3	ROSALES HERNÁNDEZ	LIZBETH MARIEL	****3264			0
4	PIQUER BIELSA	MARÍA	****9071			0

TRIBUNAL DE SELECCIÓN, REMARASA

JOSEFA MARTÍNEZ

BÁRBARA PASCUAL

JULIA BOHIGAS

REBECA NAVARRO

FRANCISCA SORIANO

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

DÑA. MARÍA DOLORES VERDÉS MANSO, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad "Residencia de Mayores Rafelbunyol SAMP Sociedad Anónima (R.E.M.A.R.A. S.A.)"

CERTIFICO:

Que en el libro de Actas de esta sociedad constan legalmente extendidas:

- I)** La correspondiente a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 28 de junio de 2022, en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, donde se reunió, en sesión universal, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia telemática de los consejeros
- Ayuntamiento de Rafelbunyol, representado por la persona física de D. Francisco Alberto López López
Rosa Azor Lozano
Nerea Arapio Castillo
Francisco González Rus
Dolors Piquer Simó

Actúa como secretaria Maria Dolores Verdés. la directora del centro Josefa Martínez Jurado y el letrado asesor.

Se acordó por unanimidad el orden del día y la adopción de los siguientes acuerdos:

3. Plan de estabilización de empleo en REMARASA

Se presenta borrador de bases de REMARASA por las que se convoca concurso oposición para la provisión de vacantes a través del procedimiento especial de estabilización de empleo.

Se informa al consejo que se ha recabado las sugerencias del Comité de empresa.

a. Bases

Se acuerda iniciar convocatoria bases que cubrirán el proceso de estabilización, tras informe del letrado asesor dando legalidad al texto de las bases.

b. Nombramiento del tribunal.

Se acuerda nombrar como miembros del tribunal a las siguientes personas:

- Josefa Martínez Jurado, directora del centro
- Francisca Soriano García, auxiliar de enfermería
- Bárbara Pascual Lacruz, auxiliar administrativa
- Lidia Ruiz González, coordinadora de auxiliares de enfermería
- Rebeca Navarro García, trabajadora social

Se acuerda disponer como suplente a Julia Bohigas Tomás, fisioterapeuta del centro de rehabilitación.

Se acuerda la siguiente retribución del Tribunal, según Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en caso de realizar reuniones fuera de su horario de trabajo:

Nº	SESIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	VOCAL	VOCAL
1	Importe por sesión	45,89	45,89	42,82	42,82	42,82

Se acuerdan las funciones y responsabilidades del tribunal, recogidas en las bases de la convocatoria:

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24

46138.- Rafelbunyol (Valencia)

- Al tribunal le corresponde la calificación del proceso de oposición y concurso, estando vinculado en su actuación a las bases de convocatoria.
- El tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado, y a tal efecto, estará sujeto a las normas contenidas en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la misma.
- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad al menos de sus integrantes, titulares y suplentes, indistintamente. Asimismo, están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases, y para la adecuada interpretación de las mismas, adoptándose sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes. La constitución del tribunal exige, necesariamente, la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes lo sustituyan.
- De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde hará constar las calificaciones de los méritos y proyectos, las incidencias y votaciones que se produzcan, y las mismas formarán el expediente.
- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre.
- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en la Residencia de Mayores de Rafelbunyol SAMP, calle Jose María Llopis, 24, del mismo municipio.

El tribunal, que actuará como órgano colegiado, será el responsable de elevar las resoluciones e informes necesarios como dación de cuentas al Consejo de Administración, para que éste, en la figura de su presidente, pueda publicar los documentos oportunos.

- c. **Publicación:** Se acuerda publicar las bases tras el informe del letrado asesor dando legalidad al texto.
- d. **Comunicación a las representantes:** se acuerda comunicar a las representantes de los trabajadores las acciones iniciales para aprobar las bases de la convocatoria, entregando copia de la propuesta para su información.
- e. **Delegación de facultades:** se acuerda facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración a elevar a público y/o formalizar cualquier documento público o privado en relación a los acuerdos adoptados, así como formalizar cualquier rectificación de los mismos.

- .REDACCIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

El acta de que se certifica fue redactada al término de la respectiva sesión de la Junta General y del Consejo de Administración; aprobada su redacción por unanimidad y firmada por la Secretaría con el Visto Bueno del Presidente.

CERTIFICACIÓN: Se expide la presente según prescribe el artículo 109-1-a del Reglamento del

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P.

Medio Propio y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Domicilio: C/ José María Llopis, 24
46138.- Rafelbunyol (Valencia)

Registro Mercantil, haciendo constar a los efectos del artículo 112 del mismo cuerpo legal que los acuerdos adoptados se han transcrito literalmente.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24

46138, Rafelbunyol, Valencia

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE CANDIDATOS

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se inició el expediente para seleccionar dos puestos de personal laboral fijo de auxiliar de clínica a 40 horas semanales, por el sistema de concurso-oposición, aprobando la convocatoria para dicha selección.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2022 se convoca oficialmente los puestos referidos, y se publican las bases de la convocatoria.

Vista la resolución del tribunal, que acompaña el baremo de candidatos y candidatas y propuesta de nombramiento anexo a esta resolución,

RESUELVO

Primero NOMBRAR:

1. como candidatas para la ocupación de vacante en el puesto de auxiliar de clínica a:
 - i. María Tormos Villusto
 - ii. Silvia Murciano Coy

La fecha de efecto de la toma de posesión será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y hasta el día 02 de agosto de 2023

Segundo Establecer la siguiente bolsa de trabajo para ocupar puestos temporales, en el puesto de auxiliar de clínica, según orden de prelación:

1. María Manuela de la Torre Morena
2. Nerea Amador Civera
3. Olga Azor Lozano
4. Rosa Ana Borlet Codoñer
5. Josep Ramón Ferragut González
6. Nerea Fornell Arias.

Tercero Notificar la presente resolución a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Rafelbunyol, a fecha de firma electrónica

22590394R

FRANCISCO ALBERTO

LOPEZ (R: A97040869)

Firmado digitalmente por
22590394R FRANCISCO
ALBERTO LOPEZ (R: A97040869)
Fecha: 2023.07.05 11:32:17
+02'00'

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco Alberto López

MARIA
DOLORES|
VERDES|MANSO

Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES|VERDES|
MANSO
Fecha: 2023.07.05 11:32:28
+02'00'

Ante mí, LA SECRETARIA

María Dolores Verdés

RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P. SOCIEDAD ANÓNIMA

Medio Propio y Servicio Técnico, Ayuntamiento de Rafelbunyol

Calle Jose María Llopis, 24
46138, Rafelbunyol, Valencia**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS**

Visto que con fecha 28 de junio de 2022 se inició el expediente para seleccionar dos puestos fijos de auxiliar de clínica, por estabilización de empleo, por el sistema de concurso oposición, aprobando las bases y la convocatoria para dicha selección.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2022 se convoca oficialmente los puestos referidos, y se publican las bases de la convocatoria.

Visto el acta del Tribunal, que acompaña el baremo de candidatos y candidatas, y que se desglosa en la siguiente puntuación:

				prueba selectiva	FORM ACAD	FORMACIÓN NO REGLADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTO VALENCIANO	TOTAL PUNTUACIÓN
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PD	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	TORMOS VILLUSTO	MARÍA	****1345	30	0,5	4,9	30	0,25	65,65
2	MURCIANO COY	SILVIA	****3506	34,67	0	4,3	22,8	0,5	62,27
3	TORRE (de la) MORENA	MARIA MANUELA	****9114	46	0	0	0	0	46
4	AMADOR CIVERA	NEREA	****3227	41,33	0	1,5	0	0,25	43,08
5	AZOR LOZANO	OLGA	****7470	41,3333	0	0,2	0	0	41,53
6	BORLET CODOÑER	ROSA ANA	****6001	36	0	3,3	0,75	0,25	40,3
7	FERRAGUT GONZÁLEZ	JOSEP RAMÓN	****5831	36	0	0	3,5	0,25	39,75
8	FORNELL ARIAS	NEREA	****7013	36	0	0	0	0	36

Se resuelve definitivamente la propuesta de nombramiento de

María Tormos Villusto

Silvia Murciano Coy

Para la ocupación de dos puestos fijos a 40 horas semanales en la categoría de
Auxiliar de Clínica

El tribunal